



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DIPRELSA, DISTRI-
BUIDORA DE PRODUCTOS TECNI-
COS S. A.

CUANTIA: S/.500'000.000



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura el señor CARLOS FREIRE RON, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero, a nombre y representación de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., en su calidad de Gerente, según consta en el documento que se agrega como habilitante; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la MINUTA del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar una escritura pública por la cual conste el aumento del capital social de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., y la reforma de los Estatutos Sociales de la aludida compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el ingeniero Carlos Freire Ron, a nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente

A.

inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía en sesión, celebrada el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y seis, según consta del Acta respectiva que en copia certificada también como documento habilitante se agrega a esta escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.**- a). Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número IG-CA-ochenta y cuatro-mil quinientos treinta y nueve, del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., con domicilio en Guayaquil y capital social de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. b). Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número ochenta y siete - dos - uno - uno - cero cero trescientos dieciocho, del trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., aumentó de quinientos mil sucres, con que se constituyó, a diez millones quinientos mil sucres, y reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de la compañía. c). Por escritura pública que el Notario

CP



Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y cinco - dos - uno - uno - cero cero un mil cuatrocientos ochenta y uno, del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., aumentó de diez millones quinientos mil sucres, en que tenía fijado su capital social según relación anterior, a doscientos millones de sucres, y reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de la compañía. d). La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y seis, acordó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco ni abstenciones, lo siguiente: **Uno**). Elevar o aumentar el capital social de la compañía, de doscientos millones de sucres, con que ha venido operando, a setecientos millones de sucres, mediante la suscripción de quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta en la misma resolución; **Dos**). Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, como consecuencia del aumento del capital social acordado; y, **Tres**). Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital social de la compañía, en cumplimiento de la referida resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.- Presupuestos estos antecedentes, el ingeniero Carlos Freire Ron, en cumplimiento de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

agosto de mil novecientos noventa y seis, actuando a nombre y en representación de DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., declara: "PRIMERO: Que todos los accionistas de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin, ingeniero Carlos Freire Ron, y la compañía INPROEL S. A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, de ellas, las personas naturales son de estado civil casados. SEGUNDO: Que el capital social de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., queda elevado de doscientos millones de sucres con que ha venido operando, a setecientos millones de sucres, por la suscripción de quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de quinientos millones de sucres, que las suscriben íntegramente los accionistas ingeniero Pablo Ortiz San Martín, ingeniero Carlos Freire Ron, y la compañía INPROEL S. A., haciendo uso del derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de sus actuales acciones, las que se emiten por este aumento del capital social que se autoriza, en la forma siguiente: a). El accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, suscribe cuatrocientos cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco millones de sucres, en la forma siguiente: Ciento Setenta y Ocho Mil acciones que se le asignan por la proporción que le corresponde de acuerdo a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Ciento Setenta y Ocho Millones de sucres, y que quedan íntegramente pagadas con aplicación a la cantidad de Veinte Millones de sucres que se toma de la Reserva Legal que es de cuarenta y ocho millones novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y un sucres; y, a la cantidad de Ciento Ochenta Millones de sucres que se toma de la Reserva por Revalorización del Patrimonio que es de ciento ochenta y cinco millones doscientos cuarenta mil novecientos cincuenta

dp



y ocho sucres; y, **Doscientos Sesenta y Siete Mil acciones** suscribe también en proporción a sus actuales acciones y que toma la cantidad de **Doscientos Sesenta y Siete Millones** de sucres, que las paga así: La cantidad de **Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil sucres**, en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que tiene efectuado en caja; y, la cantidad de **Doscientos Millones Doscientos Cincuenta Mil sucres** que la pagará también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura pública de aumento de capital social; **b).** El accionista ingeniero Carlos Freire Ron, suscribe cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cincuenta millones de sucres, en la forma siguiente: **Veinte Mil acciones** que se le asignan por la proporción que le corresponde de acuerdo a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de **Veinte Millones** de sucres, y que quedan pagadas con aplicación a la cantidad de **Veinte Millones** de sucres que se toma de la Reserva Legal y, **Ciento Ochenta Millones** de sucres que se toma de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, **Treinta Mil acciones** que las suscribe también en proporción a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de **Treinta Millones** de sucres, que las paga así: La cantidad de **Siete Millones Quinientos Mil sucres**, en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que tiene efectuado en caja; y, la cantidad de **Veintidos Millones Quinientos Mil sucres** que la pagará también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura pública de aumento de capital social; **c).** La accionista compañía INPROEL S. A., representada por su Presidente ingeniero Pablo Ortiz San Martín, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

A

cinco millones de sucres, en la forma siguiente: **Dos Mil acciones** que se le asignan por la proporción que le corresponde de acuerdo a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Dos Millones de sucres, y que quedan pagadas con aplicación a la cantidad de Veinte Millones de sucres que se toma de la Reserva Legal y, Ciento Ochenta Millones de sucres que se toma de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, **Tres Mil acciones** que las suscribe también en proporción a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Tres Millones de sucres, que las paga así: La cantidad de Setecientos Cincuenta Mil sucres, en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que tiene efectuado en caja; y, la cantidad de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil sucres que la pagará también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura pública de aumento de capital social. La Junta General, con el consentimiento unánime de sus accionistas, autoriza, mediante ratificación las entregas de dinero que han efectuado los tres accionistas que suscriben este aumento del capital social. **TERCERO.-** Que de conformidad con el aumento de capital acordado y aprobado, el capital social de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín le pertenecen seiscientos veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de seiscientos veintitres millones de sucres, totalmente suscritas y, pagadas en la forma siguiente: trescientos cincuenta y seis mil acciones totalmente pagadas; y, doscientos sesenta y siete mil acciones pagadas en numerario, en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; y, el saldo del setenta y cinco por ciento, deberá pagarlo, también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de

4



DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.



Guayaquil, octubre 3 de 1994 ✓

Sr. Ing.
CARLOS FREIRE RON ✓
Ciudad

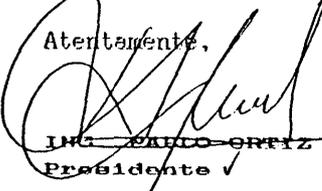
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy ✓ por unanimidad resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. ✓ por el período de dos años ✓, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma Compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. ✓ que el Notario Décimo Cuadro del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En conformidad con Artículo Décimo-Octavo de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

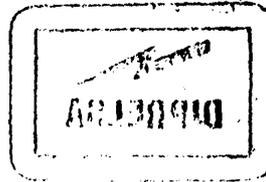
Atentamente,


ING. CARLOS FREIRE RON SAN MARTIN ✓
Presidente ✓

Sonia A.

Oficina : Av. Atahualpa 417 y H. de la Cruz - Conmutador 434-994 - FAX 442-823

Casilla: 7240 - Quito - Ecuador



DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y legamente el cargo de GERENTE de la compañía DIPRELEA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. Fecha Up-Supra. ✓

Carlos Freire Ron
ING. CARLOS FREIRE RON
Gerente ✓

Sonia A.

En la presente fecha queda inscrito, este Nombramiento de *Directo* ✓
Folios *48867-25868* Registro Mercantil No. *16795* ✓
Repertorio No. *24899* ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *31 de Octubre de 1994*
[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL AL CIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo
\$1.44.400=



BOY EE: Que esta fotocopia es igual al original
[Signature]
Abg. Ernesto Tama Costales
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

COPIA



"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas treinta y tres minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo s/n Avenida Agustín Freire, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**, señores: ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de ciento setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de ciento setenta y ocho millones de sucres; la compañía **INPROEL S. A.**, representada por su Presidente ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de dos millones de sucres; e, ingeniero Carlos Freire Ron, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de veinte millones de sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: "Conocer y resolver acerca del Aumento del Capital Social de la Compañía". Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San Martín y, actúa como Secretario el Gerente

ck

ck

ck

ingeniero Carlos Freire Ron. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaria la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del día de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.** - Elevar o aumentar el capital social de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.** de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRETES**, con que ha venido operando, a **SETECIENTOS MILLONES DE SUCRETES**, mediante la suscripción de quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una, que totalizan la cantidad de quinientos millones de sucretes que, en uso de su derecho de preferencia, las suscriben a prorrata de sus actuales acciones los accionistas señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín; ingeniero Carlos Freire Ron; y, la compañía INPROCEL S. A., en la forma siguiente: a). El accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, suscribe cuatrocientos cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una, que totalizan la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco millones de sucretes, en la forma siguiente: **Ciento Setenta y Ocho**

✗



Mil acciones que se le asignan por la proporción que le corresponde de acuerdo a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Ciento Setenta y Seis Millones de sucres, y que quedan íntegramente pagadas con aplicación a la cantidad de Veinte Millones de sucres que se toma de la Reserva Legal y, Ciento Ochenta Millones de sucres que se toma de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, **Doscientos Sesenta y Siete Mil acciones** que las suscribe también en proporción a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Doscientos Sesenta y Siete Millones de sucres, que las paga así: La cantidad de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil sucres, en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que tiene efectuado en caja; y, la cantidad de Doscientos Millones Doscientos Cincuenta Mil sucres que la pagará también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social; b). El accionista ingeniero Carlos Freire Ron, suscribe cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cincuenta millones de sucres, en la forma siguiente: **Veinte Mil acciones** que se le asignan por la proporción que le corresponde de acuerdo a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Veinte Millones de sucres, y que quedan pagadas con aplicación a la cantidad de Veinte Millones de sucres que se toma de la Reserva Legal y, Ciento Ochenta Millones de sucres que se toma de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, **Treinta Mil acciones** que las suscribe también en proporción a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Treinta Millones de sucres, que las paga así: La cantidad de Siete Millones Quinientos Mil sucres, en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que tiene efectuado en caja; y, la cantidad

cp

QW

La

de Veintidos Millones Quinientos Mil sucres que la pagará también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social; c). La accionista compañía INPROEL S. A., representada por su Presidente ingeniero Pablo Ortiz San Martín, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cinco millones de sucres, en la forma siguiente: **Dos Mil acciones** que se le asignan por la proporción que le corresponde de acuerdo a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Dos Millones de sucres, y que quedan pagadas con aplicación a la cantidad de Veinte Millones de sucres que se toma de la Reserva Legal y, Ciento Ochenta Millones de sucres que se toma de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, **Tres Mil acciones** que las suscribe también en proporción a sus actuales acciones y que totalizan la cantidad de Tres Millones de sucres, que las paga así: La cantidad de Setecientos Cincuenta Mil sucres, en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que tiene efectuado en caja; y, la cantidad de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil sucres que la pagará también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social. La Junta General, con el consentimiento unánime de sus accionistas, autoriza, mediante ratificación las entregas de dinero que han efectuado todos los accionistas que suscriben este aumento del capital social. **SEGUNDO.-** En conformidad con el aumento de capital acordado y aprobado, el capital social de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín le pertenecen seiscientos

2



veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, que totalizan la cantidad de seiscientos veintitres millones de sueres, totalmente suscritas y pagadas en la forma siguiente: trescientos cincuenta y seis mil acciones totalmente pagadas; y, doscientos sesenta y siete mil acciones pagadas en numerario, en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; y, el saldo del setenta y cinco por ciento, deberá pagarlo, también en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social.

b). Al accionista ingeniero Carlos Freire Ron, le pertenecen setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, que totalizan la cantidad de setenta millones de sueres, totalmente suscritas y pagadas en la forma siguiente: cuarenta mil acciones totalmente pagadas; y, treinta mil acciones pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el saldo del setenta y cinco por ciento, deberá pagarlo, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social.

c). A la accionista compañía INPROEL, S. A., le pertenecen siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, que totalizan la cantidad de siete millones de sueres, totalmente suscritas y pagadas en la forma siguiente: cuatro mil acciones totalmente pagadas; y, tres mil acciones pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el saldo del setenta y cinco por ciento, deberá pagarlo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social. **TERCERO.**- Reformar, como consecuencia del aumento de capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que

A

[Handwritten signature]

constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del mismo año, los mismos que fueron reformados, según consta de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de abril de mil novecientos noventa y cinco, en la forma siguiente: El Artículo Cuarto, dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de **SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.700.000.000)**, dividido y representado por setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". **CUARTO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas con sus respectivas cónyuges, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.-" **F). ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN, Presidente de la Accionista INPROEL, S.A.- F). ING. CARLOS FREIRE RON, Accionista, Garante-Secretario.- F). ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN, Accionista, Presidente.-**

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede del Acta de la Sesión

A



Extraordinaria de Junta General de Accionistas de
anónima DIPRELSA. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS
celebrada el día veintitres de agosto de mil novecientos
seis, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi
cargo, y al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 23 de
agosto de 1986.-

ING. CARLOS FREIRE RON
GERENTE-SECRETARIO



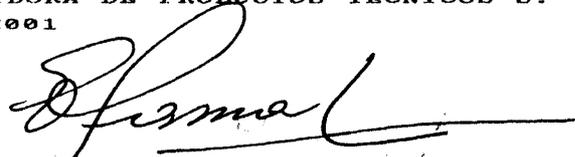
esta escritura pública de aumento del capital social. b). Al accionista ingeniero Carlos Freire Ron, le pertenecen setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de setenta millones de sucres, totalmente suscritas y, pagadas en la forma siguiente: cuarenta mil acciones totalmente pagadas; y, treinta mil acciones, pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el saldo del setenta y cinco por ciento, deberá pagarlo, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de esta escritura pública de aumento del capital social. c). A la accionista compañía INPROEL, S. A., le pertenecen siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de siete millones de sucres, totalmente suscritas y, pagadas en la forma siguiente: cuatro mil acciones totalmente pagadas; y, tres mil acciones, pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el saldo del setenta y cinco por ciento, deberá pagarlo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de esta escritura pública de aumento del capital social. CUARTO.- Que, como consecuencia del aumento de capital social acordado, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del mismo año, los mismos que fueron reformados, según consta de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de abril de mil



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

novecientos noventa y cinco, en la forma siguiente: El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de SETE- CIENTOS MILLONES DE SUCRÉS (S/.700'000.000), dividido y representado por setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". QUINTO: Que, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía, comparece y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía." Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de es- tilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública, in- corpore los documentos habilitantes que se acompañan y obtenga su ins- cripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. (firmado) abogado Ma- rio Tama Landín, Registro Profesional número cero cero once.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- ES COPIA.- Quedan agregados al registro formando parte integrante de esta escri- tura y para que se copien en todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren la copia del nombramiento del representante de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., ingenie- ro Carlos Freire Ron, en calidad de Gerente y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la misma compañía.- LEIDA esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compare- ciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y sus- cribe en unidad de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


ING. CARLOS FREIRE RON
C.C.1702679778 C.V.127-291
DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.
A. R.U.C.0990714762001


EL NOTARIO

SE OTORGO AN-

TE MI ; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO , EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL , CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS . - ESTA COPIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. -



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



Ernesto Tama Costales
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY F E . - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , EN RESOLUCION No. 96-2-1-1-0005315 , EXPEDIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.996 , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MADRE A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.-

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 18 DE 1.996.-



Ernesto Tama Costales
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0005315, dictada el 15 de Noviembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil.

quede inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL ESCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICO S. A., de fojas 70.864 a 70.861, número 20.986 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.810 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 28.885 del Registro Mercantil de 1.984, 8.076 del mismo Registro de 1.987 y 22.604 del mencionado Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

D O Y F E . - QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIEZ
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TOMÉ NOTA
QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL , POR RE-
SOLUCION NUMERO :96-2-1-1-0005315 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE
DE 1.996 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE. -
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 29 DE 1.996.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil